edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	LISTA DE CHEQUEO OTROSI	Código: FO-GJC-35 Versión: 2 Fecha: 23/04/2026

CONTRATO N°: IP-004-2026
CONTRATISTA: CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S

ITEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en formato actualizado y aprobado por calidad			
2	Solicitud y/o aceptación del contratista			
3	Certificado de aportes a la seguridad social vigente (planilla)			
4	Certificado de parafiscales vigente suscrito por el contador o revisor fiscal y el representante legal			
5	Certificado de junta central del contadores del contador o revisor fiscal vigente			
6	Cedula y tarjeta profesional de contador			
7	Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente			
8	Certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente			
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente			
10	Certificado de registro de medidas correctivas del representante legal vigente			
11	Certificado de REDAM del representante legal vigente			
12	Póliza con la anterior modificación y su aprobación			

Firma
JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ

Scanned with CamScanner

N°02

CONTRATO DE OBRA No IP 004 de 2026

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.

1. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit No	901.474.091-2
REPRESENTANTE LEGAL	YHONNATHAN ARIAS LÓPEZ
OBJETO	OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10-08-00-00-21-16-054-2025.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.053.068.644) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN N°1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE AGOSTO DE 2026

Scanned with CamScanner

2. OTROSÍ en solicitud N°2

OTROSI N°2	**PRORROGA:** POR UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026. **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", el cual tiene como fecha de terminación el 13 de marzo de 2027.

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó los procesos de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Como producto de esta selección, la entidad firmó el siguiente contrato:

- ✓ El día 19 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No. IP-004-2026, el cual tiene por objeto "OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", de la cual el proponente seleccionado fue CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 901.474.091-2, con fecha de acta de inicio del 11 de mayo de 2026 y cuya fecha de terminación actual es el 15 de octubre de 2026, en virtud de la prórroga otorgada mediante Otrosí N°1.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el contratista CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S., mediante comunicación del 28 de septiembre de 2026 dirigida a la interventoría (Consorcio M&G), solicitó formalmente una prórroga del

Scanned with CamScanner

plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes en los sectores Remansos, Santillana y Brasa y Leña, correspondientes a una longitud aproximada de 600 metros lineales. Como fundamento de su solicitud, expuso lo siguiente:

> *"(...) La solicitud obedece a factores operativos y logísticos que han afectado los rendimientos y la programación de obra. En primer lugar, la intervención en zonas residenciales requiere la implementación de cierres viales y restricciones temporales de movilidad, lo que limita los tiempos efectivos de trabajo y disminuye el rendimiento de las cuadrillas. (...)*
>
> *(...) se han presentado dificultades en el suministro oportuno de materiales debido a la alta demanda en el sector de la construcción, así como limitaciones en la disponibilidad y permanencia de mano de obra, asociadas a las condiciones salariales ofrecidas en otros proyectos de la región. (...)*
>
> *(...) solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2026, con el propósito de reorganizar los frentes de trabajo, garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos y finalizar las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos. Asimismo, se requiere disponer del tiempo necesario para completar las actividades de revisión, entrega de soportes y cierre administrativo y documental del contrato. (...)"*

Por su parte, la interventoría del proyecto, en cabeza del Consorcio M&G, mediante oficio No. 02-2358-2713 del 15 de octubre de 2026, revisó la solicitud presentada por el contratista y emitió su concepto técnico en los siguientes términos:

> *"(...) esta Interventoría, una vez revisadas las condiciones actuales del proyecto y los argumentos expuestos por el contratista, se permite emitir concepto técnico favorable a la solicitud de Prórroga N.º 2, por un período de un (1) mes y cinco (5) días, hasta el 20 de noviembre de 2026, sin adición presupuestal. (...)*
>
> *(...) Desde el punto de vista técnico y operativo, la Interventoría considera viable el plazo solicitado, siempre que el contratista garantice la disponibilidad del personal, los materiales, los equipos y los demás recursos necesarios para culminar las actividades pendientes dentro del término propuesto. Para ello, deberá dar cumplimiento a la programación*

Scanned with CamScanner

actualizada y adoptar las medidas que permitan optimizar los rendimientos y evitar nuevas desviaciones frente al cronograma. (...)"

Adicionalmente, la interventoría precisó que durante el período de prórroga continuará efectuando el seguimiento y control de las actividades ejecutadas, verificando las cantidades de obra, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales, y que el contratista deberá entregar oportunamente los soportes y documentos requeridos para el recibo de las obras y el posterior cierre y liquidación del contrato.

En consideración a lo anterior, desde la supervisión se evidencia que el plazo vigente del contrato de obra No. IP 004-2026 vence el 15 de octubre de 2026 y que a esa fecha se encuentran pendientes actividades en los sectores Remansos, Santillana y Brasa y Leña (aproximadamente 600 metros lineales), en razón de los factores operativos y logísticos expuestos por el contratista —cierres viales y restricciones temporales de movilidad en zonas residenciales, dificultades en el suministro de materiales y en la disponibilidad de mano de obra—, los cuales fueron considerados por la interventoría para emitir su concepto técnico favorable.

Así mismo, se considera técnicamente conveniente otorgar el plazo adicional para que el contratista culmine las actividades pendientes, reorganice los frentes de trabajo, garantice la disponibilidad de los recursos requeridos y complete las actividades de revisión, entrega de soportes y cierre administrativo y documental del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos, bajo el seguimiento permanente de la interventoría y la supervisión de EDESO, y con la exigencia de dar cumplimiento a la programación actualizada.

Por otra parte, se precisa que el plazo total del contrato de obra, incluida la prórroga que aquí se justifica, no supera el plazo del Contrato Interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuya fecha de terminación es el 13 de marzo de 2027, de conformidad con la condición establecida en el contrato.

La prórroga que se justifica en este documento corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, sin adición de recursos económicos al contrato, de conformidad con lo solicitado por el contratista y con el concepto técnico favorable de la interventoría.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud del contratista y el concepto técnico favorable de la interventoría, se considera pertinente prorrogar el contrato de obra No. IP 004-2026 por el término comprendido entre el 15 de octubre y el 20 de noviembre de 2026, correspondiente a un (1) mes y cinco (5) días adicionales (36

Scanned with CamScanner

días calendario), sin adición presupuestal, con el objetivo de culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación, recibo y cierre del contrato, realizando un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación actualizada.

Se suscribe a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO
Supervisor

Proyectó: Daniel Felipe Santander Echeverri – Apoyo Supervisión:

Scanned with CamScanner

CONSORCIO

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad.: 0975
Fecha.: 15/10/2026 14:24:08

Rionegro, Antioquia, 15 de octubre de 2026

Oficio No. **02-2358-2713**

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
Supervisión / Sub-Gerencia Técnica
Municipio de Rionegro – Antioquia

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 2 – CONTRATO DE OBRA IP 004, COMUNA 2 SAN ANTONIO DE PEREIRA

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría del contrato *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 1 LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMUNA 2 SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y COMUNA 3 'MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO' DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"*, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S., mediante comunicación del 5 de octubre de 2026, esta Interventoría, una vez revisadas las condiciones actuales del proyecto y los argumentos expuestos por el contratista, se permite emitir concepto técnico favorable a la solicitud de Prórroga N.º 2, por un período de un (1) mes y cinco (5) días, hasta el 20 de noviembre de 2026, sin adición presupuestal.

La solicitud se evalúa teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato y la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar satisfactoriamente las actividades correspondientes al objeto contractual vigente, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Desde el punto de vista técnico y operativo, la Interventoría considera viable el plazo solicitado, siempre que el contratista garantice la disponibilidad del personal, los materiales, los equipos y los demás recursos necesarios para culminar las actividades pendientes dentro del término propuesto. Para ello, deberá dar cumplimiento a la programación actualizada y adoptar las medidas que permitan optimizar los rendimientos y evitar nuevas desviaciones frente al cronograma.

Durante el período de prórroga, la Interventoría continuará efectuando el seguimiento y control de las actividades ejecutadas, verificando las cantidades de obra, la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás obligaciones contractuales. Así mismo, el contratista deberá entregar oportunamente los soportes y documentos requeridos para el recibo de las obras y el posterior cierre y liquidación del contrato.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto técnico favorable a la Prórroga N.º 2 del contrato de obra IP 004-2026, hasta el 20 de noviembre de 2026, sin adición presupuestal, y remite la presente comunicación a EDESO para su evaluación y trámite correspondiente, de conformidad con las competencias de la entidad y los requisitos contractuales aplicables.

Cordialmente,

Santiago Guerra Gòmez
Director de Interventoría
Consorcio M&G
320 655 0890
Dir.intv04@outlook.com

Anexos: cuatro (4) folios

Scanned with CamScanner

CIDIC
CONSTRUCCIONES

Rionegro 28 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO M&G

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución para la construcción de andenes en la Comuna 2 de San Antonio de Pereira.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, CIDIC Construcciones solicita formalmente una prórroga del plazo de ejecución de las obras de construcción de andenes en la Comuna 2 de San Antonio de Pereira, hasta el 20 de noviembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes en los sectores Remansos, Santillana y Brasa y Leña, correspondientes a una longitud aproximada de 600 metros lineales.

La solicitud obedece a factores operativos y logísticos que han afectado los rendimientos y la programación de obra. En primer lugar, la intervención en zonas residenciales requiere la implementación de cierres viales y restricciones temporales de movilidad, lo que limita los tiempos efectivos de trabajo y disminuye el rendimiento de las cuadrillas. Adicionalmente, se han presentado dificultades en el suministro oportuno de materiales debido a la alta demanda en el sector de la construcción, así como limitaciones en la disponibilidad y permanencia de mano de obra, asociadas a las condiciones salariales ofrecidas en otros proyectos de la región.

En consideración a estas circunstancias, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2026, con el propósito de reorganizar los frentes de trabajo, garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos y finalizar las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos. Asimismo, se requiere disponer del tiempo necesario para completar

CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
CR 44 19 A 20
CEL: 3168946943
E-MAIL: cidicconstrucciones@gmail.com
MEDELLIN-COLOMBIA

Scanned with CamScanner

las actividades de revisión, entrega de soportes y cierre administrativo y documental del contrato.

CIDIC Construcciones reitera su compromiso con la culminación satisfactoria del proyecto y continuará implementando las medidas necesarias para optimizar los recursos disponibles y cumplir con las obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos la revisión y aprobación de la presente solicitud de prórroga.

Cordialmente

YHONNATHAN ARIAS

Representante Legal
CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
N.I.T. 901.474.091-2
Cel. 314 687 1164

CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
CR 44 19 A 20
CEL: 3 1 6 8 9 4 6 9 4 3
E-MAIL: cidicconstrucciones@gmail.com
MEDELLIN-COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Rionegro, 12 de octubre de 2026

SEÑORES: CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901474091-2

Asunto: Comunicación sobre retrasos en la entrega de materiales de construcción

Por medio de la presente, informamos que, debido a la alta demanda de materiales de construcción que se presenta actualmente en la región, estamos experimentando retrasos en las entregas de los pedidos solicitados.

El volumen de obras que se adelantan de manera simultánea ha incrementado la demanda y la presión sobre la disponibilidad de materiales, afectando los tiempos habituales de despacho y suministro. Por esta razón, algunos pedidos pueden presentar variaciones en las fechas de entrega inicialmente previstas.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y agradecemos su comprensión. Continuamos realizando las gestiones necesarias con el fin de atender los requerimientos y efectuar las entregas tan pronto como la disponibilidad de los materiales lo permita.

Cordialmente,

YONIT CAMALIER MARTINEZ GARCIA
Administrador

Dirección VD LA LAJA KM 1 VTE BELEN (RIONEGRO ANTIOQUI)
Celular: 313 709 09 04 - 310 396 42 39
Email: administracion@bloqueranacional.com

Scanned with CamScanner

Rionegro, 14 de octubre de 2026

Señores
CONSTRUCTORA CIDIC S.A.S.

Asunto: Comunicación sobre retrasos en la entrega de materiales

Por medio de la presente, FERROELECTRICOS RIONEGRO y/o MARÍA FERNANDA SEPÚLVEDA informa que, debido a la alta demanda de materiales de construcción que se presenta actualmente en el mercado, se están generando retrasos en las entregas y dificultades para cumplir con los tiempos habituales de suministro.

Esta situación puede afectar la disponibilidad oportuna de algunos de los materiales incluidos en la cotización N.° 73, por lo cual agradecemos tener en cuenta estas circunstancias para la programación y ejecución de las actividades de obra. Estamos adelantando las gestiones necesarias para atender los pedidos y realizar las entregas tan pronto como sea posible, de acuerdo con la disponibilidad de los productos.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestra disposición para mantener la comunicación sobre el estado del suministro y cualquier actualización relacionada con los tiempos de entrega.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA SEPÚLVEDA
FERROELECTRICOS RIONEGRO
NIT 1036951603-1
Tel. 310 471 1387

Scanned with CamScanner

Rionegro, Antioquia, 5 de octubre de 2026

Señores:

INTERVENTORÍA CONSORCIO M&G

Asunto: Presentación de la programación actualizada para la finalización de los frentes de obra.

Respetados señores:

Por medio de la presente, CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S. se permite informar la reorganización operativa prevista para continuar con la ejecución de las obras de construcción de andenes en la Comuna 2 de San Antonio de Pereira, con el objetivo de avanzar en las actividades pendientes y cumplir con las nuevas fechas de terminación proyectadas.

Para el desarrollo de los trabajos, se cuenta con tres (3) frentes de obra, cada uno atendido por una cuadrilla independiente conformada por ocho (8) trabajadores, Esta distribución permite ejecutar las actividades de manera paralela, mejorar la utilización de los recursos disponibles y mantener la continuidad de los trabajos en los diferentes sectores intervenidos.

De acuerdo con la programación establecida, las fechas previstas para la finalización de los frentes pendientes son las siguientes:

- **Frente de obra 4:** 30 de octubre de 2026.
- **Frente de obra 6:** 11 de noviembre de 2026.
- **Frente de obra 7:** 17 de noviembre de 2026.

La estrategia de trabajo se fundamenta en la asignación permanente del personal a cada frente, la coordinación de las actividades constructivas y el seguimiento continuo de los avances, con el propósito de optimizar los rendimientos y atender oportunamente las necesidades operativas que puedan presentarse durante la ejecución.

CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
CR 44 19 A 20
CEL: 3 1 6 8 9 4 6 9 4 3
E-MAIL: cidicconstrucciones@gmail.com
MEDELLIN-COLOMBIA

Scanned with CamScanner

CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S. mantiene su compromiso de realizar los esfuerzos necesarios para culminar las actividades pendientes dentro de los plazos proyectados, disponiendo de los recursos requeridos y efectuando los ajustes pertinentes para favorecer el cumplimiento de la programación.

En consecuencia, se remite la presente actualización a la Interventoría para su conocimiento, revisión y seguimiento, reiterando nuestra disposición para trabajar de manera coordinada en la adecuada terminación de las obras.

Cordialmente,

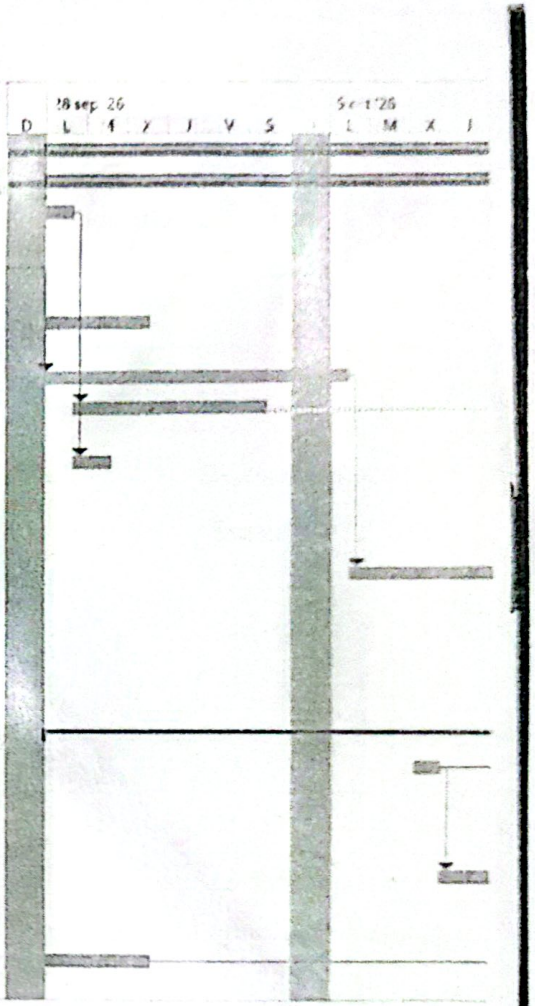
YHONNATHAN ARIAS

Representante Legal
CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
N.I.T. 901.474.091-2
Cel. 314 687 1164

CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S.
CR 44 19 A 20
CEL: 3 1 6 8 9 4 6 9 4 3
E-MAIL: cidicconstrucciones@gmail.com
MEDELLIN-COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1	**ANDENES COMUNA 2**	**50.88 días**	lun 28/09/26	vie 20/11/26		
2	**FRENTE 4**	**31 días**	lun 28/09/26	vie 30/10/26		
3	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	1 día	lun 28/09/26	lun 28/09/26		
4	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	8 días	sáb 12/09/26	lun 21/09/26		
5	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO,	3 días	lun 28/09/26	mié 30/09/26		
6	EXCAVACIÓN MANUAL de material	7 días	lun 28/09/26	lun 5/10/26	4	
7	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto.	6.13 días	lun 28/09/26	lun 26/10/26	3	
8	RETIRO DE SEÑALES VIALES	1 día	lun 28/09/26	mar 29/09/26	3	
9	Suministro e instalación de loseta táctil guía o alerta de 20x20x6 en concreto	5 días	sáb 17/10/26	jue 22/10/26	10	
10	Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR	11 días	lun 5/10/26	sáb 17/10/26	6	
11	Suministro, transporte y colocación de Bordillo	9 días	mar 28/07/26	jue 6/08/26		
12	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa,	7 días	vie 23/10/26	vie 30/10/26	9	
13	**FRENTE 6**	**54.13 días**	lun 28/09/26	mar 24/11/26		
14	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	1 día	mié 7/10/26	mié 7/10/26		
15	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3 días	jue 22/10/26	lun 26/10/26	9;14	
16	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO,	2 días	mié 7/10/26	vie 9/10/26	14	
17	EXCAVACIÓN MANUAL de material	10.53 días	lun 26/10/26	jue 12/11/26	18;1	
18	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto.	3 días	lun 28/09/26	mié 30/09/26		



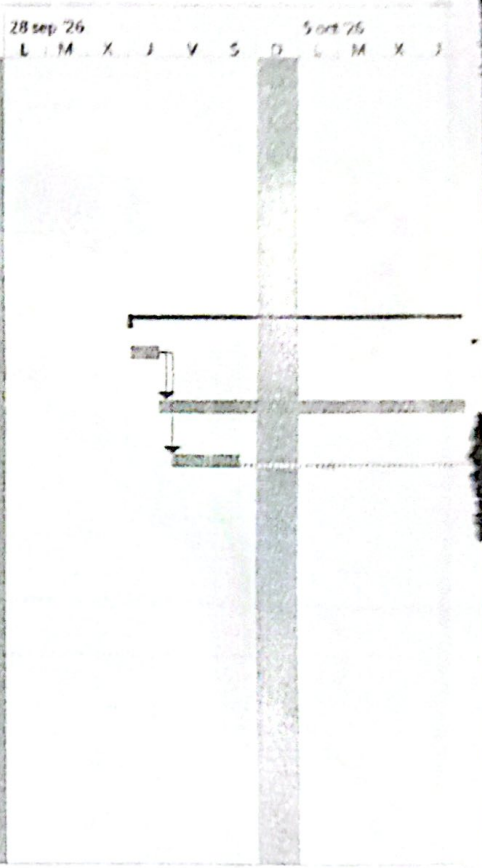
Proyecto: Andenes Comuna 2
Fecha: jue 15/10/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	Solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas	
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica	
Tarea inactiva	Solo el comienzo	Progreso	
Hito inactivo	Solo fin	Progreso manual	

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

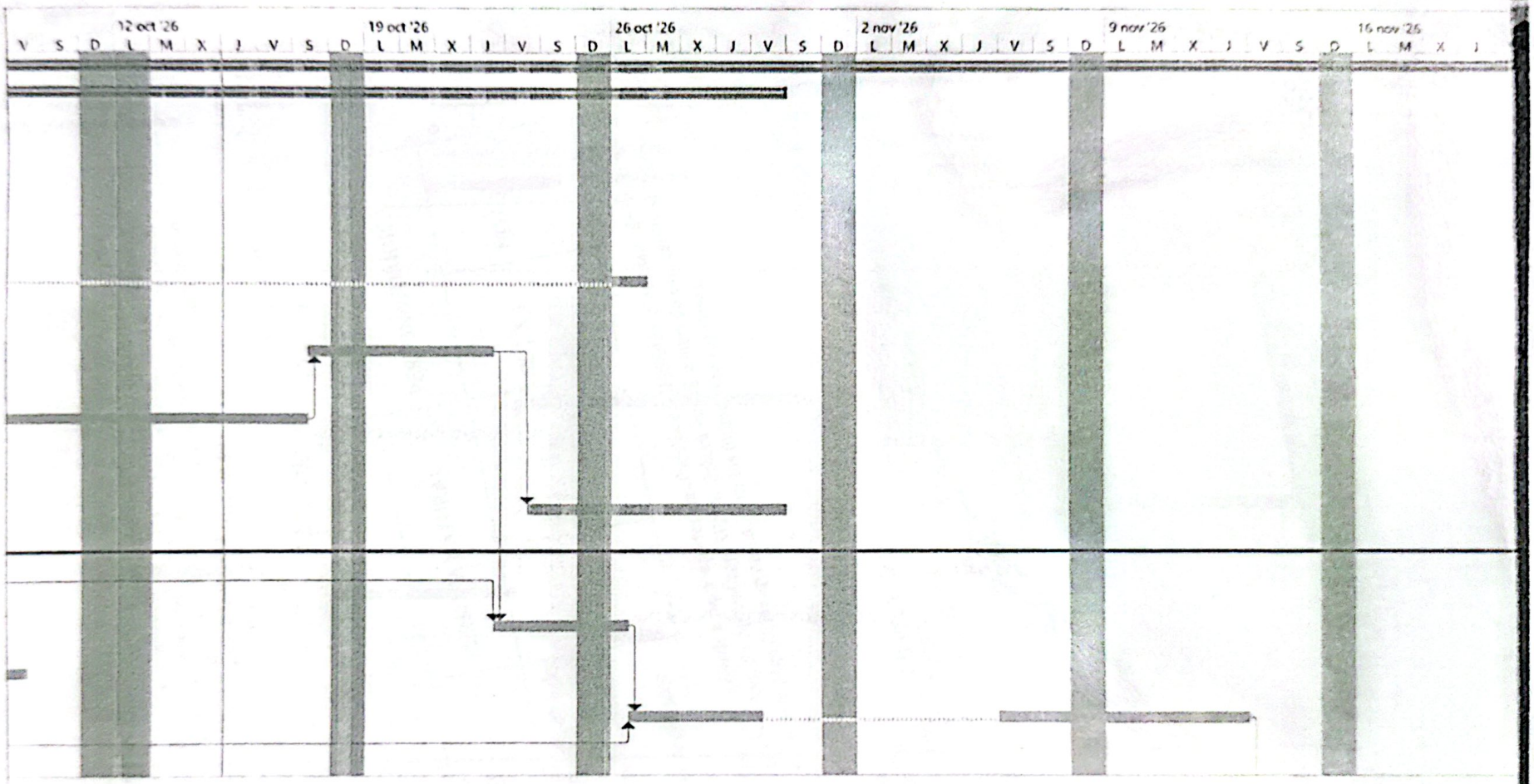
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
19	Suministro e instalación de loseta táctil guía o alerta de 20x20x6 en concreto	4 días	mar 17/11/26	sáb 21/11/26	20	
20	Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR	2 días	sáb 14/11/26	mar 17/11/26	21	
21	Suministro, transporte y colocación de Bordillo	2 días	vie 13/11/26	sáb 14/11/26	17	
22	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa,	3 días	sáb 21/11/26	mar 24/11/26	19	
23	**FRENTE 7**	**47 días**	**jue 1/10/26**	**vie 20/11/26**		
24	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	1 día	jue 1/10/26	jue 1/10/26		
25	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	8 días	jue 1/10/26	sáb 10/10/26	24	
26	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO,	4.25 días	vie 2/10/26	mar 27/10/26	24	
27	EXCAVACIÓN MANUAL de materi	6 días	sáb 17/10/26	vie 23/10/26	28	
28	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto.	6 días	sáb 10/10/26	sáb 17/10/26	25	
29	Suministro e instalación de loseta táctil guía o alerta de 20x20x6 en concreto	5 días	sáb 7/11/26	vie 13/11/26	30	
30	Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR	6 días	lun 2/11/26	sáb 7/11/26	31	
31	Suministro, transporte y colocación de Bordillo	8 días	sáb 24/10/26	lun 2/11/26	27	
32	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa,	7 días	vie 13/11/26	vie 20/11/26	29	
33	Fin	0 días	vie 20/11/26	vie 20/11/26	32	



Proyecto: Andenes Comuna 2
Fecha: jue 15/10/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

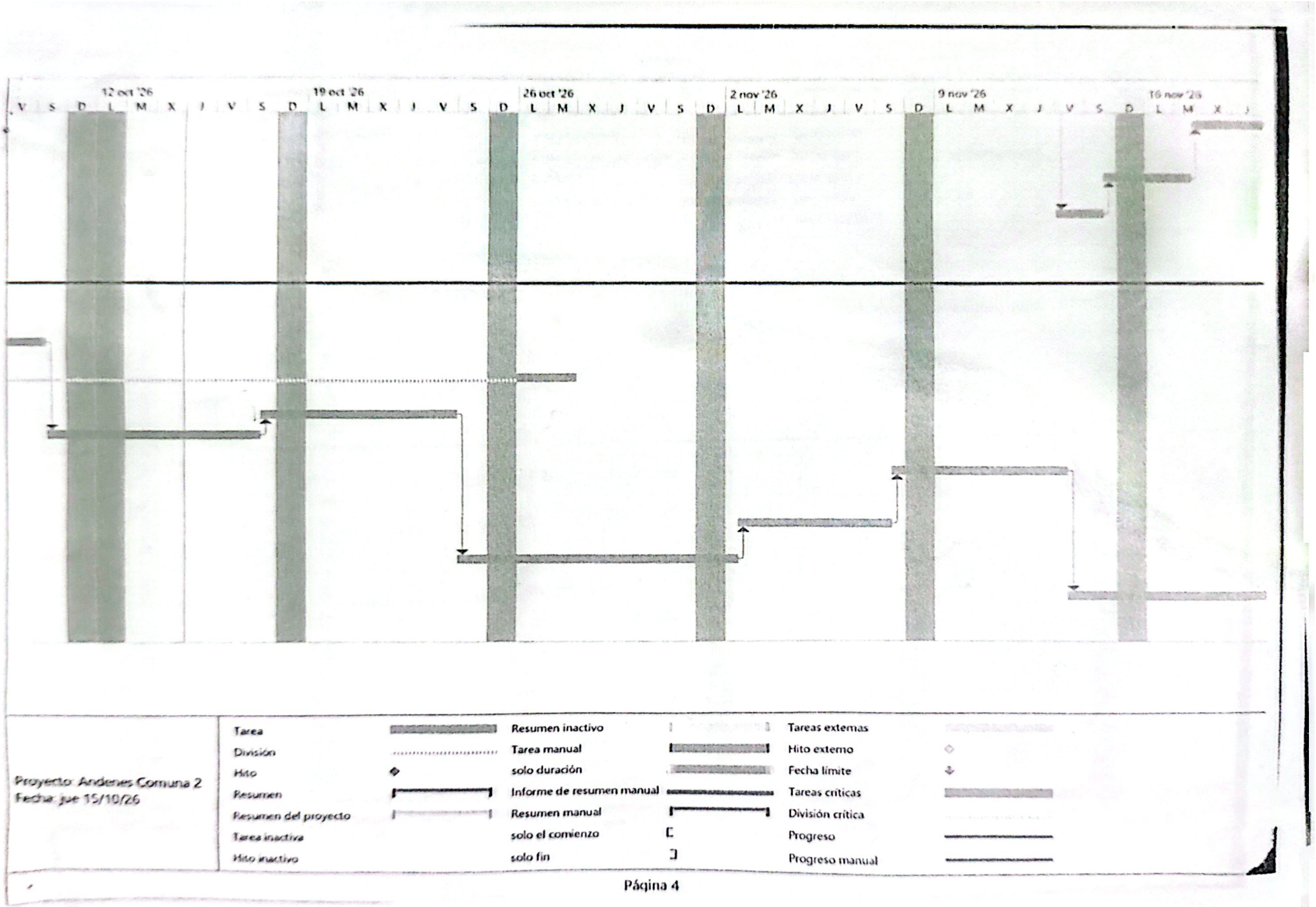
Scanned with CamScanner



Proyecto: Andenes Comuna 2
Fecha: jue 15/10/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Scanned with CamScanner



CIDIC

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Medellín, 06 de octubre de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (EDESO)
RIONEGRO
Cra. 54 #162 No. 56, Rionegro, Antioquia

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
La suscrita Yuliana Patricia Hoyos Velásquez identificado con C.C.43.998.667 y matrícula 176775-T contador, certifico que CIDIC CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 901.474.091-2 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley789 de 2002) y a las Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados	SI ( )	NO ( )	SI (X)	NO ( )

Nota: En caso que el postor esté obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses.

YULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ
C.C. 43.998.667 MAT 176755-T
CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.474.091-2

Scanned with CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-16, 03:15:59 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 68138648

Periodo Cotización: agosto de 2026 Periodo Servicio: septiembre de 2026

PAGADO 16/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CIDIC CONSTRUCCIONES SAS	**Nombre Sucursal**	ANDENES	**Código Sucursal**	006
Documento	NI901474091	**Dirección**	CL 48B #77 - 70		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5902325		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARIAS LOPEZ YHONNATHAN	**Identificación**	CC 71366654		
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1036955308	ANDRES FELIPE SALAZAR QUINTERO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.612.572	$ 1.058.100	(EPS010) EPS SURA	$ 6.612.572	$ 264.800	0,960	$ 6.612.572	$ 460.300	(CCF04) COMFAMA	$ 6.612.572	$ 264.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.047.900
CC 1152218278	MARIANA CARDONA GARCIA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.459.200	$ 393.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.459.200	$ 98.400	0,960	$ 2.459.200	$ 171.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.459.200	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.900
CC 39183286	GLADIS DEL PILAR RIOS MEJIA	01	03																0	0	30	30	30	(MIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 3.710.000	$ 148.400	0,960	$ 3.710.000	$ 258.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.710.000	$ 148.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.100
CC 39450715	SUSAN PAOLA ROJAS ROJAS	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.459.200	$ 393.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.459.200	$ 98.400	0,960	$ 2.459.200	$ 171.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.459.200	$ 98.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 761.900
CC 71539948	CARLOS RAUL BARRIENTOS MORA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,960	$ 1.750.905	$ 121.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 13.281.877	$ 16.991.877	$ 16.991.877	$ 16.991.877	$ 2.125.300	$ 679.900	$ 1.182.900	$ 679.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.668.000	$ 0	$ 4.668.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 9 B 8 8 6 4 F 5 0 E 2 E 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43998667 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 176775-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **43.998.667**

HOYOS VELASQUEZ

APELLIDOS

YULIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1984**

VEGACHI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

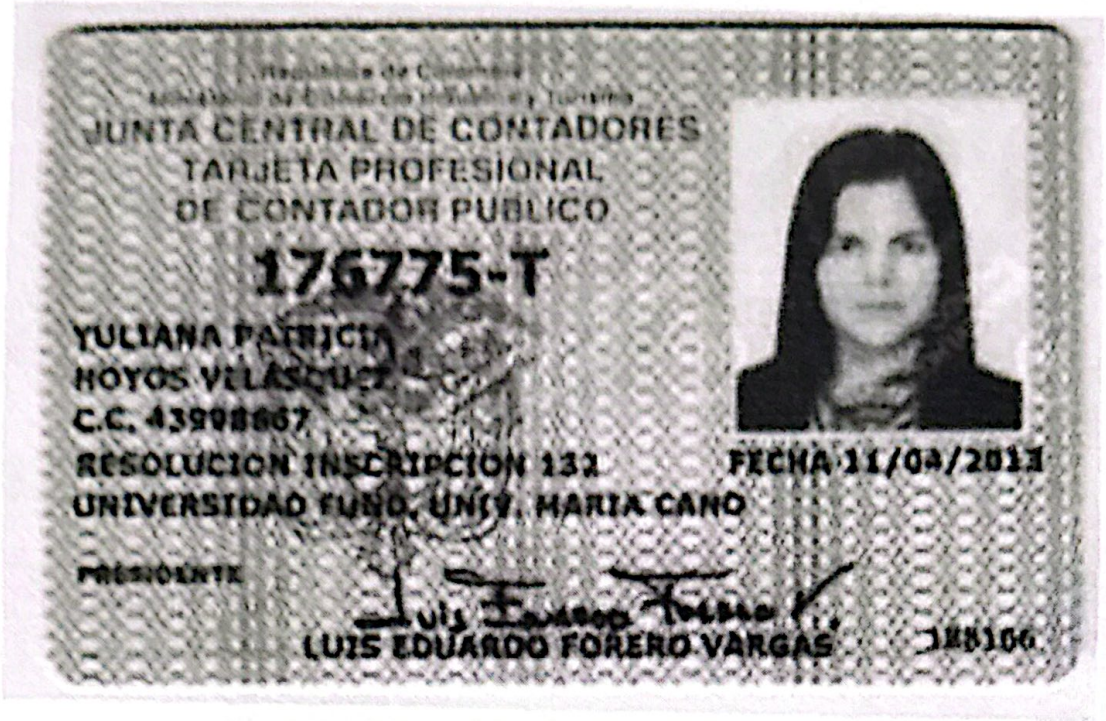
1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

10-OCT-2002 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0100150-01075210-F-0043998667-20190514 0065353715A 1 9908268806

Scanned with CamScanner



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176775-T

YULIANA PATRICIA
HOYOS VELASQUEZ
C.C. 43998667
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 188106



105340

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradeceimos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304373948

PIB
20:47:38

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YHONNATHAN ARIAS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71366654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 15:49:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71366654
Código de Verificación	71366654261006154904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 03:38:05 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1037624114**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149090882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:49:55 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71366654**
Apellidos y Nombres: **ARIAS LOPEZ YHONNATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Scanned with CamScanner

OTROSÍ No. 002

CONTRATO No. IP-004-2026

OBJETO	OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit No	901.474.091-2
REPRESENTANTE LEGAL	YHONNATHAN ARIAS LOPEZ C.C 71.366.654
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-08-00-00-21-16-054-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.053.068.644) AU INCLUIDO.
FECHA INICIAL DEL	17 DE MARZO DE 2026

Scanned with CamScanner

CONTRATO	
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE AGOSTO DE 2026
OTROSI No 01	**PRORROGA:** POR UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026.
OTRO SÍ No. 02	**PRORROGA:** POR UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026. **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber, YANETH PATRICIA VALENCIA TERRREROS identificada con cédula de ciudadanía No. 43.595.958, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "Edeso", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto N. 562 del 30 de septiembre de 2026, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 212 del 01 de enero de 2026; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8 actuando en calidad de CONTRATANTE, esto de una parte, y de la otra, YHONNATHAN ARIAS LOPEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 71.366.654, y quien actúa en Representación Legal de la Empresa CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No. 901.474.091-2 en calidad de CONTRATISTA. Entre los suscritos, se ha convenido celebrar el Otrosí No 002 al contrato No IP-004-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE*

Scanned with CamScanner

ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", el cual tiene como fecha de terminación actual del 13 de marzo de 2027.

2. De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó los procesos de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Como producto de esta selección, la entidad firmó el siguiente contrato:

   El día 17 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No. IP-004-2026, el cual tiene por objeto *"OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO."*, de la cual el proponente seleccionado fue CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 901.474.762-8, con fecha de acta de inicio del 11 de mayo de 2026 y cuya fecha de terminación actual es el 26 de agosto de 2026.

3. Que, desde la Supervisión del contrato, se han analizado diversos factores manifestados por el contratista de obra, que han generado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. IP-004 de 2026, los cuales se describen a continuación:

   > *"Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", el cual tiene como fecha de terminación el 13 de marzo de 2027.*
   >
   > *De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó los procesos de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Como producto de esta selección, la entidad firmó el siguiente contrato:*
   >
   > - *El día 19 de marzo de 2026, se suscribió el contrato No. IP-004-2026, el cual tiene por objeto "OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", de la cual el proponente seleccionado fue CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S,*

Scanned with CamScanner

identificado con NIT No. 901.474.091-2, con fecha de acta de inicio del 11 de mayo de 2026 y cuya fecha de terminación actual es el 15 de octubre de 2026, en virtud de la prórroga otorgada mediante Otrosí N°1.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el contratista CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S., mediante comunicación del 28 de septiembre de 2026 dirigida a la interventoría (Consorcio M&G), solicitó formalmente una prórroga del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes en los sectores Remansos, Santillana y Brasa y Leña, correspondientes a una longitud aproximada de 600 metros lineales. Como fundamento de su solicitud, expuso lo siguiente:

"(...) La solicitud obedece a factores operativos y logísticos que han afectado los rendimientos y la programación de obra. En primer lugar, la intervención en zonas residenciales requiere la implementación de cierres viales y restricciones temporales de movilidad, lo que limita los tiempos efectivos de trabajo y disminuye el rendimiento de las cuadrillas. (...)

(...) se han presentado dificultades en el suministro oportuno de materiales debido a la alta demanda en el sector de la construcción, así como limitaciones en la disponibilidad y permanencia de mano de obra, asociadas a las condiciones salariales ofrecidas en otros proyectos de la región. (...)

(...) solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2026, con el propósito de reorganizar los frentes de trabajo, garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos y finalizar las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos. Asimismo, se requiere disponer del tiempo necesario para completar las actividades de revisión, entrega de soportes y cierre administrativo y documental del contrato. (...)"

Por su parte, la interventoría del proyecto, en cabeza del Consorcio M&G, mediante oficio No. 02-2358-2713 del 15 de octubre de 2026, revisó la solicitud presentada por el contratista y emitió su concepto técnico en los siguientes términos:

"(...) esta Interventoría, una vez revisadas las condiciones actuales del proyecto y los argumentos expuestos por el contratista, se permite emitir concepto técnico favorable a la solicitud de Prórroga N.° 2, por un período de un (1) mes y cinco (5) días, hasta el 20 de noviembre de 2026, sin adición presupuestal. (...)

Scanned with CamScanner

(...) Desde el punto de vista técnico y operativo, la Interventoría considera viable el plazo solicitado, siempre que el contratista garantice la disponibilidad del personal, los materiales, los equipos y los demás recursos necesarios para culminar las actividades pendientes dentro del término propuesto. Para ello, deberá dar cumplimiento a la programación actualizada y adoptar las medidas que permitan optimizar los rendimientos y evitar nuevas desviaciones frente al cronograma. (...)"

Adicionalmente, la interventoría precisó que durante el período de prórroga continuará efectuando el seguimiento y control de las actividades ejecutadas, verificando las cantidades de obra, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales, y que el contratista deberá entregar oportunamente los soportes y documentos requeridos para el recibo de las obras y el posterior cierre y liquidación del contrato.

En consideración a lo anterior, desde la supervisión se evidencia que el plazo vigente del contrato de obra No. IP 004-2026 vence el 15 de octubre de 2026 y que a esa fecha se encuentran pendientes actividades en los sectores Remansos, Santillana y Brasa y Leña (aproximadamente 600 metros lineales), en razón de los factores operativos y logísticos expuestos por el contratista —cierres viales y restricciones temporales de movilidad en zonas residenciales, dificultades en el suministro de materiales y en la disponibilidad de mano de obra—, los cuales fueron considerados por la interventoría para emitir su concepto técnico favorable.

Así mismo, se considera técnicamente conveniente otorgar el plazo adicional para que el contratista culmine las actividades pendientes, reorganice los frentes de trabajo, garantice la disponibilidad de los recursos requeridos y complete las actividades de revisión, entrega de soportes y cierre administrativo y documental del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos, bajo el seguimiento permanente de la interventoría y la supervisión de EDESO, y con la exigencia de dar cumplimiento a la programación actualizada.

Por otra parte, se precisa que el plazo total del contrato de obra, incluida la prórroga que aquí se justifica, no supera el plazo del Contrato Interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuya fecha de terminación es el 13 de marzo de 2027, de conformidad con la condición establecida en el contrato.

Scanned with CamScanner

La prórroga que se justifica en este documento corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, sin adición de recursos económicos al contrato, de conformidad con lo solicitado por el contratista y con el concepto técnico favorable de la interventoría.
Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud del contratista y el concepto técnico favorable de la interventoría, se considera pertinente prorrogar el contrato de obra No. IP 004-2026 por el término comprendido entre el 15 de octubre y el 20 de noviembre de 2026, correspondiente a un (1) mes y cinco (5) días adicionales (36 días calendario), sin adición presupuestal, con el objetivo de culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación, recibo y cierre del contrato, realizando un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación actualizada."

4. Que, una vez analizadas las necesidades expuestas en los anteriores considerandos, la supervisión del contrato presentó la solicitud al Comité de Contratación de la Empresa, para que esta autorizara la suscripción del otrosí No. 02, que tendría como objetivo, realizar una modificación a la Cláusula Tercera. "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato No. IP-004-2026, prorrogando el plazo de ejecución contractual por UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

5. Que, la suscripción del otrosí No. 02, al presente contrato, fue aprobado mediante Comité de Contratación, celebrado el 09 de octubre de 2026.

6. Que, como consecuencia de lo expuesto, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 02 al contrato No. IP-004-2026.

7. De conformidad con lo anterior, y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad, y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No. 002, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato No. IP-004-2026, **prorrogándolo** a partir del 15 de Octubre de 2026, POR UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías, en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento.

Scanned with CamScanner

TERCERA: El contratista reconoce que las razones que dieron paso a la prórroga no son imputables a ninguna de las partes, por lo tanto, renuncia de manera explícita e irrevocable a solicitar compensaciones, el pago de mayores costos o mayor permanencia en obra, por hechos relacionados con el presente otrosí.

CUARTA: Hace parte del presente otrosí, la justificación de Otro Sí No. 002 al contrato No. IP-004-2026- del 09 de octubre de 2026.

QUINTA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes disposiciones establecidas en el contrato No. IP-004-2026.

Se suscribe por las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en Rionegro, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

YANETH PATRICIA VALENCIA TERRREROS
Gerente General - EDESO.
Contratante.

YHONNATHAN ARIAS
YHONNATHAN ARIAS LÓPEZ
R.L CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

Aprobado mediante comité de contratación de la EDESO del 09 de octubre de 2026.	Proyecto: María Valenitna Restrepo	Revisó y aprobó: Diana Patricia Naranjo	Revisó y aprobó: John Alexander Ochoa López
	Apoyo jurídico	Secretaria General	Subgerente Técnico

Scanned with CamScanner